



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0227-2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Expediente de Registro Nº 89030, que contiene el Informe Nº 323-2016-GRA/GRTC-SGI emitido por el Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, Ing. E. Huber Cáceres Alpaca, sobre aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-107, Tramo: Emp.PE-1SL (Cumucha)-San Antonio-Pampacolca-EMP.PE-1SM (TAGRE)"; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio Nº 222-2016-MTC/21, celebrado el 30 de mayo del 2016, entre Proviñas Descentralizado y el Gobierno Regional de Arequipa se acordó la ejecución del mantenimiento rutinario y/o periódico de las vías departamentales especificadas en el Anexo I que forma parte del precitado convenio, y que constituyan asignaciones provenientes de la continuidad de los Decretos Supremos Nº 023 y 086-2015-EF;

Que, mediante Informe Nº 112-2016-GRA/GRTC-SGI-AEP, la Ing. Catherine Guillen Alcázar, de fecha 25 de agosto del presente, en atención al Informe Nº 143-2016-MTC/21.ARQ-ERII, del Ing. Jaime Amilcar Guillen Gómez, Especialista Regional II, de Proviñas Descentralizado, refiere que de acuerdo a las observaciones realizadas, corresponde la revisión del Expediente Técnico del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-107, Tramo: Emp.PE-1SL (Cumucha)-San Antonio-Pampacolca-EMP.PE-1SM (TAGRE)" a un Profesional de Planta de la Sub Gerencia de Infraestructura;

Que, de la revisión a los Expedientes Técnicos remitidos, dentro de los cuales se encuentra el correspondiente al "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-107, Tramo: Emp.PE-1SL (Cumucha)-San Antonio-Pampacolca-EMP.PE-1SM (TAGRE)", este cumple con las disposiciones establecidas en el Instructivo Nº 003-2014-MTC/21, aprobado por Resolución Directoral Nº 580-2014-MTC/21, en actual vigencia; por lo que corresponde su aprobación mediante resolutivo;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, establece que es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, presupuesto base y cronograma;

Que, con Informe Nº 323-2016-GRA/GRTC.SGI, el Ing. E. Huber Cáceres Alpaca, Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, hace de conocimiento, que de la evaluación y de la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-107, Tramo: Emp.PE-1SL (Cumucha)-San Antonio-Pampacolca-EMP.PE-1SM (TAGRE)"; lo siguiente:

- El Expediente Técnico ha sido elaborado por la Ing. Catherine Guillen Alcázar, encargada del Área de Ejecución de Proyectos de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el cual ha sido revisado y encontrado conforme documentalmente para su aprobación por el Ing. Rosendo Camino Ale, Jefe de la Zonal de la Provincia de Caraveli.



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0227-2016-GRA/GRTC

- El Expediente Técnico esta compuesto por 01 volumen que contiene la siguiente documentación:
- a) Memoria Descriptiva
  - b) Especificaciones Técnicas
  - c) Cargas de trabajo
  - d) Presupuesto del Proyecto
  - e) Gastos Generales y Utilidad
  - f) Insumos del Proyecto
  - g) Recursos
  - h) Costo Directo
  - i) Cronograma de Ejecución de la Obra
  - j) Planos

Asimismo concluye que el Expediente Técnico: "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-107, Tramo: Emp.PE-1SL (Cumucha)-San Antonio-Pampacolca-EMP.PE-1SM (TAGRE)"; ha sido revisado y encontrado conforme para su aprobación mediante el resolutivo correspondiente, el plazo de ejecución del proyecto del presente expediente técnico, es de 90 días calendarios conforme al siguiente detalle:

Costo Directo:	S/. 475,564.82
Gastos Generales (9.70%):	S/. 46,123.00
Utilidad (5.00%)	S/. 23,778.24
Sub Total	S/. 545,466.06
IGV	S/. 98,183.89
Presupuesto Total de Obra	S/. 160,912.50

Que, consecuentemente al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, y con el Informe Nº 223-2016-GRA/GRTC-S.G.I del Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Nº 222-2016-MTC/21, La Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, el Informe Nº 402-2016-GRA/GRTC-AJ; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-107, Tramo: Emp.PE-1SL (Cumucha)-San Antonio-Pampacolca-EMP.PE-1SM (TAGRE)", por lo expuesto en la parte considerativa; el que se adjunta en sesenta y dos (72) folios y forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

**PROYECTO:**

APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-107, Tramo: Emp.PE-1SL (Cumucha)-San Antonio-Pampacolca-EMP.PE-1SM (TAGRE)" (61.30KM)

**PRESUPUESTO:**

S/. 160,912.50



## Resolución Gerencial Regional Nº 0224 -2016-GRA/GRTC

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Administración Indirecta

**META FÍSICA:**

Conservación rutinaria manual en una longitud de 61.30 km. para lo cual se llevaran a cabo trabajos de limpieza de plataforma, cunetas, alcantarillas, pontones, baderas y derecho de vía, bacheo en afirmados, remoción de pequeños derrumbes, bacheo en afirmados, atención de emergencias viales menores y cuidado y vigencia de la vía.

**UNIDAD EJECUTORA:**

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

90 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Infraestructura para su conocimiento y fines;

**ARTICULO TERCERO.**- Encargar la notificación al Área de Trámite resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**09 SET. 2016**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

C.L.Q.S

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

.....  
Apog. José Edisín Gamarr- Vélez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES